

LA MAÑANA

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración y en la librería de Bartolomé Rotger, Palacio, 4.

Teléfono núm. 190

Redacción y Administración: San Pedro Nolasco, 7 principal.

A todo aquel que reciba este periódico se le considerará suscriptor mientras no lo devuelva ó avise por escrito la baja á esta administración.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

1'25 pesetas al mes.

Número suelto 5 cént. de peseta.

La nueva alianza

La mala impresión que causara en el campo democrático la divergencia de las declaraciones del Sr. Sagasta con el jefe del posibilismo por haber aquel reconocido la corrección con que se hizo la crisis del 5 de Julio, y el cambio de gobierno en favor del partido liberal conservador, ha tenido una agradable atenuación para los amigos de los discordantes, con las mutuas declaraciones que ambos personajes han hecho y que nos transmiten los hilos telegráficos y los periódicos de la nación vecina.

Parecíanos en un principio que la sujeción que había ejercido el gran orador posibilista en el ánimo del expresidente del Consejo, durante el largo tiempo de su mando, había desaparecido con la pérdida del poder, y que libre éste de aquella alucinación que entorpecía el vuelo de su clara inteligencia, había comprendido que los halagos y la benevolencia del que se convirtió en su niña Egeria; le conducían insensiblemente por el peligroso camino que habría de llevarle al logro de los fines que forjaba en exaltada fantasía.

Pero aunque tales declaraciones envuelvan cierta conformidad de principios, distamos mucho de creer que esta exista por completo entre los conferenciantes, á menos que el Sr. Sagasta no se haya entregado con armas y bagajes á los enemigos de las actuales instituciones.

Puede muy bien salir de los labios de este hombre político la aseveración de que solo ha habido un cambio de personas al ser reemplazado por un nuevo Gobierno, puesto que el que ha sido llamado al Consejo de la Corona bajo la presidencia del eminente estadista señor Cánovas del Castillo, no solo ha aceptado las reformas políticas realizadas por la situación anterior, sino que mucho antes tenía dadas elocuentes y terminantes pruebas de liberalismo, y muy especialmente desde que, para bien de la patria, se abrió el gran periodo de la restauración de la dinastía legítima, con unos procedimientos y una política tan noble, prudente y expansiva como no la ha registrado hasta ahora la historia.

Puede también aceptarse aquella aseveración, y haber sido necesario y hasta urgente, el cambio de personas con otras que, como nuestros amigos, vengan á regenerar una administración abandonada y á restablecer la moralidad, cuya ausencia deploraba amargamente la opinión pública, bastando por sí solas estas grandes necesidades, para justificar ese cambio que tan sencillo parece al que, como jefe del Gobierno, no supo, ó no pudo evitarlo, abrumado bajo el peso de su descrédito.

En otro terreno, al que nos llevan los puntos de contacto que aparecen entre los dos personajes á que nos referimos, consideramos son necesarias amplias y claras explicaciones de parte de cada uno, sobre el alcance de su ponderada concordia, y que cualesquiera que estas sean, partiendo como han de partir de principios y aspiraciones diferentes, habrán de distanciarlos, como lo fueron cuando surgió la divergencia que resultó primeramente entre ellos, ó quedar mal parado el Sr. Sagasta por la incompatibilidad que existe entre los fines que cada uno se propone, que no son otros, en el Sr. Castelar, que llegar por medio de la *evolución* á la república, y en el Sr. Sagasta, la consolación y arraigo de la monarquía.

La coincidencia que resulta de la fórmula del Gobierno de la nación por la nación misma, derivada de la *soberanía nacional*, puede ser común á todos los partidos constitucionales; pero la apreciación de este principio en un país regido por una Monarquía con un Gobierno representativo, difiere mucho en su aplicación por los que defienden la

forma de la República, y los que sostienen la de la Monarquía, siendo una prueba de ello que los primeros piden la reforma de la Constitución para que desaparezca la existencia de la soberanía compartida entre la nación y el Rey, mientras que los segundos, entre los que militamos nosotros, reconocemos esa misma soberanía, considerando á la Monarquía dentro de ella por virtud de la tradición y de las sanciones de la historia.

Ahora bien; si el jefe del posibilismo republicano apoya y se compenetra en el jefe de un partido monárquico, como lo es el Sr. Sagasta, y aquel busca por ese camino el triunfo de sus ideales, no puede este último recibir un apoyo y una benevolencia que se dirigen en contra de los suyos, y de aquí el creer nosotros que no puede haber punto de concentración entre ambos sin que uno de ellos haga traición á sus principios y á sus más altos deberes como hombres públicos.

LAS SUSPENSIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ya que no haya motivos fundados para combatir al gobierno, los periódicos de oposición reducidos en su campaña á no encontrar ni pretexto siquiera para extremar sus ataques, necesitan volver de vez en cuando á repetir los manoseados argumentos y patentes sin razones mil veces contestadas y refutadas victoriosamente. Pero en no darse por entendido y poniendo á todo oídos de mercader, está el secreto de los que á todo trance quieren prestar proporciones gigantescas á los más nimios detalles, ó sustituyen los hechos con fingidas historias fabricadas en su manía de no ver sino ocasión para censurar los actos del gobierno, que en buena fé constituyen precisamente razón fundada para tributarle incondicionales elogios.

Tal acontece en las suspensiones de Ayuntamientos, tema que reproduce *El Liberal* para llenar el hueco que se dedica á sus artículos de fondo. Puesto que el colega se desentiende de lo que tantas veces se ha contestado á ataques de ese género, preciso será insistir en ello, siquiera como prueba de que contra los múltiples recursos de su habilidad é ingenio no se agota nunca el arsenal de argumentos cuando se posee la verdad y se tiene conciencia de defender la razón y la justicia. Inútil es, por consiguiente, que clame contra esas suspensiones de Ayuntamientos que él dice por centenares, pero que con cifras hemos demostrado en otra ocasión que son bien escasas; aparte de que si tanto le alarma la proporción numérica con que se dictan tales medidas, discurrendo con lógica debía tener en cuenta el sinnúmero de las llevadas á cabo en tiempos de la dominación sagastina, *vazía* infinitamente mayor y que se les impuso como único medio de falsear la opinión, consiguiendo unas Cortes que por la *sinceridad* electoral con que fueron formadas, bien pudo decirse de ellas lo que el propio Sr. Sagasta dijera no con tanto motivo de otras: que fueron deshonradas antes que nacidas.

Si la fusión cayó corroída, mas que por sus errores, por la más escandalosa inmoralidad, deber era de todo gobierno garantizar procedimientos mas honrados, aumentando más los órganos corrompidos y que envidiaban la administración pública; y para llevarlo á cabo como está haciendo el partido liberal conservador, no era preciso ejercer violencias, sino que bastaba con remover los obstáculos que la lenidad ministerial creó para dejar impunes los delitos y despachar expedientes incoados que trasapelaron influyentes caciques. No era ni es menester otra cosa que cumplir la ley, y es de extrañar que haya periódicos tan obcecados por espíritu sectario que juzguen como censurable el que haya go-

biernos que estimen se han hecho las leyes para castigar á los culpables, y realmente los ha habido entre los ayuntamientos suspensos, cuyos actos calificados como delitos comunes entraban ya bajo la sanción del Código penal.

Lamentable es que la pasión política lleve á tales extremos de apasionamiento y que sea preciso poner en olvido la sensatez y cordura para incurrir en tales exageraciones; mucho más cuando tan reciente está lo ocurrido con el Ayuntamiento de Motril, cuyos actos han merecido que la opinión sensata de la localidad proteste en vista de que periódicos de gran circulación les prestaban tal amparo que hacían aparecer como víctimas de crueles atropellos á los que durante su gestión desmoralizaron de tal suerte las rentas del municipio, que hasta el agua que debía surtir á todos los vecinos y aplicarse á las necesidades de la labranza, pertenecía únicamente por juro hereditario á sus aprovechados concejales. Digase imparcialmente que ante ejemplos semejantes cabe defender todavía el que se respeten ayuntamientos de esa calaña; y si no es estar aconsejados de sinrazan é injusticia los que tal campaña sostienen extraviando á la opinión pública.

Un drama de amor

Desde hace bastante tiempo, una hermosa muchacha, sastra de oficio é hija de una lavandera, con domicilio en la calle del Amparo, era requerida de amores por un joven de 22 años de edad llamado José Martínez Matey, guardacacionero de oficio.

Dícese que ella sostenía relaciones con otro sujeto, pues el carácter de Matey no era de su agrado, y así venía demostrándolo en cuantas ocasiones este reiteraba sus pretensiones.

Matey supo ayer por la mañana que su pretendida había estado conversando afectuosamente con su rival, y al saberlo juró vengarse de la desdeñosa joven.

José Martínez meditó su crimen, y á las diez de la mañana fué al Rastro en donde compró una pistola de dos cañones por tres pesetas, yendo luego á una armería en donde adquirió dos cápsulas de calibre conveniente.

Poco después de la una de la tarde el referido Martínez se dirigió á la calle del Amparo, en donde residía su pretendida, y escondiéndose en un portal aguardó á que esa saliera de su casa.

Claudia Pérez, que así se llamaba la joven, salió poco después de la hora indicada, llevando colgada del brazo una cesta, la cual contenía la comida que llevaba para su madre, que se encontraba lavando en el río.

El Martínez, al verla salir de su casa, la siguió hasta la calle de Caravaca, en donde la alcanzó, diciéndole:

—Llevo muchísimo tiempo pretendiéndote en vano. Hoy he decidido ser dueño de tu cariño por las buenas ó por las malas, elije.

—Te he dicho un millón de veces—contestó ella—que es inútil cuanto hagas. Ni por amenazas ni por nada de este mundo dejaré yo de querer al hombre que yo adoro más que á mi vida.

—Mira, Claudia, que buscas tu perdición y la mía.

—Haz lo que quieras, en la seguridad de que todo será inútil. Te he dicho un millón de veces que jamás seré tu novia.

—Ha llegado el momento de vengarme—dijo él.

Y cogiéndola de un brazo, sacó la pistola que horas antes había comprado, disparándola á un mismo tiempo los dos tiros.

La infeliz cayó al suelo pronunciando únicamente el nombre de su madre.

Algunos transeúntes, que habían escuchado las acentuadas frases de los no-

vios y fueron sorprendidos por el trágico desenlace de la disputa, comenzaron á dar voces y á perseguir al autor del crimen, que intentó fugarse, mas no pudo realizarlo por la pronta intervención de los guardias del cuerpo de seguridad números 704 y 829, que le intimaron la rendición.

Yo he matado á esa mujer—dijo Matey—y justo es que pague este delito.

Seguido de un numeroso público fué conducido á la delegación de la Inclusa.

El juez de instrucción, Sr. Fonseca, acompañado del secretario Sr. Roca de Togores, se presentó inmediatamente en el sitio del suceso, procediendo al levantamiento del cadáver.

La víctima vestía modestamente, llevaba traje de percal, color café pálido y lunares blancos, chaquetilla eucarnada con pintas blancas y pañueo negro.

El matador usa americana clara y sombrero hongo.

La madre de la víctima, que fué avisada del fin trágico que había tenido su hija, se presentó inmediatamente en la referida calle, entregándose, cerca del cadáver, á los trasportes naturales del dolor con frases y gritos que conmovieron profundamente á los espectadores de tan terrible cuadro.

A las cuatro de la tarde fué llevado el cadáver al depósito judicial.

El homicida fué conducido á presencia del juez, demostrando gran tranquilidad y contestando con la mayor desenvoltura á cuantas preguntas se le hicieron.

A las seis de la tarde ingresó en la prisión-celular.

Noticias de S. Sebastián

FIRMA DE S. M.

S. M. la Reina Regente ha firmado los siguientes decretos:

Reformando el reglamento de la ley hipotecaria de Filipinas.

Reformando el reglamento del 13 de Enero último que creó en Madrid la Escuela de electricistas; dejando sin efecto el de dos de Noviembre último relativo á la distribución de cátedras de las facultades de filosofía y letras, ciencias, medicina y farmacia, de la Universidad de la Habana; ascendiendo á brigadier de la escala de reserva al coronel de caballería Sr. Perez Dávila, aprobando la propuesta de cruces en favor de los jefes y oficiales de Cataluña, motivada por los servicios que prestaron durante las últimas huelgas; concediendo varias transferencias de crédito del presupuesto de la Guerra; autorizando la adquisición de materiales de guerra, y sin las formalidades de subasta.

Aprobando una propuesta de ascensos en el cuerpo de toreros de faros, por jubilación de D. Pablo Pascual y Ballester.

También se ha aprobado el presupuesto para la conservación de los puertos del Grao, Barcelona y Tarragona.

Nombrando jefes del distrito forestal de Albacete y de Badajoz, respectivamente, D. José Escribano, y D. Juan Berne.

El inspector de ingenieros de montes D. Luis Latorre se encargará de la Inspección de la Escuela del ramo.

Se ha aprobado el presupuesto para los trabajos de repoblación de la cuenca del Júcar, correspondiente al actual ejercicio.

Han pasado á situación de supernumerarios el ingeniero agrónomo Don Diego Gordillo y el de montes D. César Guillerna.

Han sido jubilados, por causa de edad, los profesores de instrucción primaria, D. Antonio Gonzalez Cilla, don Vicente Gil, D. Antonio Agueria, don Rafael Gomez Peral, D. Vicenta Gondevilla y D. Leopoldo Beltran.

Se ha significado al ministro de Ha-

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA A PRIMAS FIJAS
domicilio en Barcelona, ANCHA, 64.

CAPITAL de GARANTIA, independiente de las reservas constituidas con las primas que han aportado los asegurados

10.000.000 DE PESETAS

Datos sacados de la Memoria y Balance leídos en la Junta general celebrada el día 30 de junio de 1890.

Suma del activo.	Plas. 13.969.570'97
Suscripción de 1889 mediante 1,330 contratos nuevos.	» 8.535.962'79
Siniestros pagados durante dicho año.	» 318.660
Riesgos en curso.	» 31.249.051'37
Reservas y primas del año.	» 3.082.584'09

La suscripción hasta 30 de junio último cerró con la póliza número 10,268, por un capital total de **Plas. 60.147,048'80.**

Delegado en Baleares D. Fernando Arias, Bartolomé, 5.—Palma.—
Agente General en Baleares D. Juan Sorá Marcó, San Elias, 21.—Palma.

¡ABAJO EL MONOPOLIO!

PETRÓLEO SUPERIOR AMERICANO

Se detalla por cajones á pesetas 24'25 para Palma y 17'25 para fuera en el almacén de D. Bernardo Estela calle de la Marina frente al cuartel de caballería. Para cantidades mayores á precios convencionales. Arreglos convencionales con los Ayuntamientos de la Isla para su alumbrado pues que hasta hoy han pagado carestía. Su pureza y exacta cabida de las latas. **IMPORTANTE.**—Resultando las cajas de nuestro petróleo con un litro más de quido que las comunes, el precio establecido de 69 reales resulta ser solamente de 67.

Petróleo refinado superior

Se detalla á 67 céntimos el litro equivalentes á 41 céntimos de escudo por libra. Luz clara y brillante un 20 por ciento más que las clases comunes. Hojalatería de Bartolomé Ferragut, calle de San Juan, esquina Apuntadores.

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO

HIGADO DE BACALAO
CON HIPOFOSFITOS DE
CAL Y DE SOSA.



TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSAS CRÓNICAS, AFECIONES de la GARGANTA y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es al paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

Lecciones de Francés Y CASTELLANO

CONFERENCIAS EN CASA Y Á DOMICILIO

Exito seguro en pocos meses.
Lecciones de Francés 5 pesetas al mes.
Castellano
1.º ó 2.º Enseñanza 2 pts. 50 céntimos al mes.
Lecciones de Solfeo gratis á los que aprendan el Francés.
Pontella 13, Entresuelo. 8—1

Ginebra

Habiendo recibido en la fábrica de don Juan Suau, Plaza de la Puerta de Santa Catalina núm. 54, una importante partida de garrafones, cajas, tarros y otros envases todo de la acreditada marca **Campana**, se facilitará á quien la necesite á precios económicos. 15—11

Lecciones á domicilio

Las dá un profesor de primera enseñanza.
Informarán en la imprenta de este periódico.

Pupilos

POR SEIS REALES DIARIOS

Almuerzo, comida y cena con vino y postres.
Se admiten estudiantes á 5 reales diarios con derecho á aprender una asignatura.
Darán razón en esta imprenta. 8—1

LOS AMANTES

DE TERUEL

Opera de Bretón. Se han recibido ejemplares, de la partitura para Canto y Piano en el Almacén de

Perelló.

LECCIONES DE 1.º Y 2.º AÑO

DE LATIN Y CASTELLANO

D. Tomás Forteza Preceptor de Latinitad y Humanidades, Licenciado en Filosofía y Letras (Monjas 24), las dará á un número limitado de alumnos, durante el curso próximo. 10—9

Lotería Nacional

PROSPECTO DE PREMIOS
PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID
EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1890

Constará de 50.000 billetes, á 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS á 50 pesetas: distribuyéndose 48,250 pesetas en 7.654 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	2.500.000
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	750.000
1 de	500.000
2 de 250.000	500.000
3 de 125.000	375.000
4 de 80.000	320.000
6 de 50.000	300.000
10 de 40.000	400.000
20 de 20.000	400.000
2.100 de 2.500	5.250.000

4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio mayor. 2.499.500

99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas. 247.500

99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas. 247.500

99 idem de 2.500 idem, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas. 247.500

99 idem de 2.500 idem, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas. 247.500

99 idem de 2.500 idem, para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas. 247.500

2 idem de 44.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio mayor 88.000

2 idem de 28.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio segundo. 56.000

2 idem de 18.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio tercero 36.000

2 idem de 12.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio cuarto. 24.000

2 idem de 7.000 idem, para los números anterior y posterior al del premio quinto. 14.000

7.654 18.250.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los cinco premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 50.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobreentiende que si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400, el tercero al 43073, el cuarto al 20199 y el quinto al 49945, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero, segundo, tercero, cuarto y quinto; es decir desde el 4 al 100, desde el 3304 al 3399, del 43004 al 43100, del 20401 al 20200 y del 49904 al 50000.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual á la del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas; de manera que si éste cabe en suerte al número 803 ó al 804 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4, ó sea uno por cada decena.—Al día siguiente de celebrarse el Sorteo, se expondrán al público listas de los números que obtengan pre-

mio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el art. 12 de la Instrucción del ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme á lo establecido en el 14.—Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.—Terminado el Sorteo se verificarán otros, en la forma prevenida por dicha Instrucción, para adjudicar los premios concedidos á las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta corte y á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, cuyo resultado se anunciará debidamente. Madrid 3 de Julio de 1890.—El Director general, OLEGARIO ANDRADE.

LEY PARA DIPUTADOS

Á CORTES Y PROVINCIALES
en las modificaciones introducidas en varios artículos.

Véndese á 0'50 pesetas en la imprenta de este periódico y en la librería de Rotger, frente la Diputación Provincial.

Venta

Se desean vender varios enseres de una tienda de comestibles tanto se venden juntos como por separado.

En la librería de Guasp Morey 6, informarán.

Buñuelos

En la antigua y acreditada pastelería de Pablo Forteza, calle de Jaime II 92 y Juanot Colom 39, ha empezado la venta de los tan celebrados buñuelos y ensaimadas fritas.

Aviso al público; nuestros buñuelos ni contienen ninguna mezcla nociva á la salud, siendo por tanto muy digestivos.

Las personas que gusten comerlos encontrarán todas las noches de 7 á 9 y media y los días festivos de 12 á 2 y media tarde.

Jaime II 92 y Juanot Colom 39

Los que viajan

Encontrarán maletas, carteras y sacos, con ventaja de precios, en la calle de Palacio número 4, frente la Diputación Provincial.

Cultos.

SANTO DE HOY.

San Jerónimo doctor y fd.

HOY MARTES

En San Felipe Neri concluyen las Cuarenta Horas: exposición á las seis y á las diez tercia y la misa mayor. Al anochecer meditación, Corona de la Virgen de los Dolores, y reserva precedida de Te Deum.

En San Jerónimo se celebrará la fiesta á su Santo Titular; á las nueve y media se cantará tercia, y después la misa mayor con exposición y música, siendo el panegirista el Rdo. P. Pedro Fernández, Agustino. Por la tarde, á las seis y media oración, Trisagio con música y reserva.

Visita á la Corte de María

En el Socorro, á la Virgen de la Consolación.

Sección Comercial

BUQUES FONDEADOS.

Día 29

De Argel vapor Correo de Alicante, cap. D. Tomás Salinas, 46 trip. ton. 170, efectos y ganado.

De Denia pailebot 2.ª Dolores, pat. Matias Pieras, 5 trip., ton. 88, con lastre.

De Barcelona vapor Mallorca, cap. D. Rafael Vich, 26 trip. ton. 419, con efectos y balija.

De Certe vapor Breinford, cap. O. Barg, 42 trip., ton. 325, con bocoyes y pas.

De Tarragona laud Miguelito, pat. Juan Llodrá, 5 trip., ton. 24, con efectos.

DESPACHADOS

Para Puerto-Colom goleta Margarita, pat. Juan Abraham, 4 trip., ton. 59, con pipas vacías.

Para Altea y Alicante vapor Correo de Alicante, cap. D. Tomás Salinas, 46 trip., ton. 170, cargo de tránsito.

Para Felipeville polacra Cortés, cap. D. Juan Sabrafen, 8 trip., ton. 154, con lastre.

Para Andraitx pailebot 2.ª Dolores, pat. Matias Pieras, 5 trip., ton. 88, lastre.

Para Andraitx polacra goleta Magdalen, pat. Baltazar Enseñat, 6 trip., ton. 61, con lastre.

Para Mahon vapor Menorca, cap. don José Caldés, 46 trip., ton. 190, efectos y balija.